



sociedad PARA
asistencia
legal DE PUERTO RICO

JUNTA DE DIRECTORES
Apartado 21490
San Juan, P. R. 00928-1490
Esteban González 839, Esq. Añasco
Río Piedras, P. R. 00925

16 de junio de 2022

CPA Jaime Sanabria Hernández
Director Ejecutivo
Colegio de Contadores de Puerto Rico
Capital Center Bldg. I
239 Arterial Hostos, Suite 1401
San Juan, Puerto Rico 00918-1401

Re: *Solicitud de nominación para vacante
en la Junta de Directores de la SAL*

Estimado señor Sanabria Hernández:

De conformidad al Artículo 11 del actual Reglamento de la Sociedad para Asistencia Legal adoptado el 5 de febrero de 2007, el presidente o su representante del Colegio de Contadores públicos de Puerto Rico es integrante del Consejo Nominador para elegir los miembros de la Junta de Directores de la Sociedad.

El Artículo 7 del citado Reglamento dispone:

La Junta de Directores elegirá sus integrantes luego de solicitar y recibir nominaciones de parte del Consejo Nominador de la Sociedad. La Junta solicitará a cada uno de los integrantes del Consejo Nominador que someta dos (2) candidatos (as) para llenar la o las vacantes que surjan de tiempo en tiempo. Al efectuar la solicitud la Junta informará a los integrantes del Consejo, el grupo al cual pertenece la vacante.¹ Al solicitarse nominaciones se requerirá información sobre el historial del candidato que permita a la Junta ejercer su criterio. La Junta seleccionará entre los nominados el o la candidata para llenar la o las vacantes que existan al momento. No será impedimento para proceder con dicha elección, que algunos de los integrantes del Consejo no haya respondido al pedido de nominaciones.

¹La Junta se compone de siete integrantes. El Artículo 6 del mismo Reglamento dispone los grupos que deben estar representados en la Junta. El texto del mismo es el que sigue:

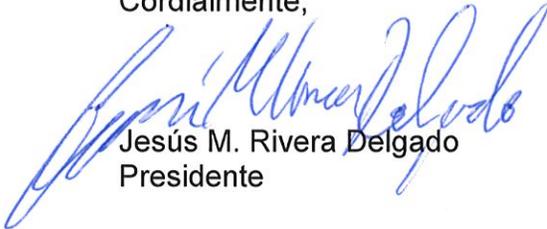
Cuatro directores serán abogados admitidos al ejercicio de la profesión en Puerto Rico, dos de los cuales serán ex empleados de la Sociedad para Asistencia Legal. Los otros tres miembros deberán ser personas que provengan de sectores no incluidos en los otros dos grupos, entre estos se incluirá un representante de las comunidades a quienes sirve la Sociedad, aunque éste (a) no tendrá que pertenecer necesariamente a la clientela. Preferiblemente, estos tres deberán provenir de quehaceres laborales, profesionales y sociales diversos, dos de los cuales no pueden ser abogados, de modo que puedan aportar conocimientos y experiencias variadas a la Junta y uno deberá tener conocimientos de finanzas para efectuar análisis financieros y de presupuesto de la Sociedad.

Por tal razón se le informa que ha surgido una vacante en la Junta. La cual pertenece al grupo que deberá tener conocimientos de finanzas para efectuar análisis financieros y de presupuesto de la Sociedad.

En cumplimiento del mandato reglamentario según citado, se solicita que dentro del término de 10 días a partir del recibo de esta comunicación, el Colegio de Contadores, por conducto suyo, presente dos nominaciones por la vacante existente en nuestra Junta. Para que la misma pueda ser debidamente considerada por la Junta deben reunir los requisitos de la vacante. Además, le solicito que para la nominación se provea la información sobre el historial del candidato que permita a la Junta ejercer su criterio. El compromiso con la igualdad, el acceso a la justicia y la justicia social son valores que tomamos en alta estima para efectuar nuestra selección.

Le agradecemos encarecidamente su participación en este proceso, que contribuye a fortalecer la Sociedad y nos permite darle continuidad al servicio que con esfuerzo y orgullo proveemos a la clase indigente de nuestro país para quien representamos su única vía de acceso a la justicia.

Cordialmente,



Jesús M. Rivera Delgado
Presidente

RECIBIDO
Colegio de CPA de P.R.

Fecha: 23-jun-2022

Hora: 9:15 am